



GUÍA PARA LA PREPARACIÓN NOTICE OF FUNDING OPPORTUNITY (NOFO) Subvención 2025



DEPARTAMENTO DE LA
FAMILIA
ACUDEN | ADFAN | ADSEF | ASUME
GOBIERNO DE PUERTO RICO



15 de septiembre de 2025

ENTIDADES NUEVAS Y ACTIVAS PROGRAMA SOLUCIONES DE EMERGENCIA

GUÍA PARA LA PREPARACIÓN DE PROPUESTAS – PROGRAMA ESG 2025

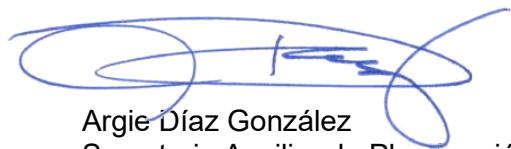
El Programa de Soluciones de Emergencia (ESG) tiene como misión apoyar a personas y familias sin hogar, o en riesgo de estarlo, mediante servicios de emergencia, asistencia financiera y programas de estabilización que promuevan soluciones sostenibles de vivienda.

Esta Guía de Propuestas resume los requisitos del **NOFO 2025** y brinda a los proponentes una herramienta práctica para organizar y presentar sus solicitudes de fondos de manera clara, completa y conforme a la reglamentación federal y estatal.

Los principales puntos incluyen:

- **Fechas claves:** publicación del NOFO, periodo de preguntas, orientación y fecha límite de radicación.
- **Elegibilidad:** organizaciones sin fines de lucro, municipios e instrumentalidades gubernamentales.
- **Componentes elegibles:** Albergue de Emergencia, Alcance en la Calle, Prevención, Realojamiento Rápido y HMIS.
- **Estructura de la Propuesta:** información general, descripción del proyecto, presupuesto detallado, capacidad fiscal y administrativa, participación en CES y HMIS, y priorización de poblaciones de alto riesgo.
- **Evaluación:** el Comité Evaluador aplicará criterios establecidos en el NOFO y otorgará puntos de preferencia a proyectos innovadores, con experiencia demostrada y buen manejo de fondos previos.
- **Documentación requerida:** formulario oficial, narrativa (no máx. 20 páginas), presupuesto (ESG16) y apéndices (auditorías, certificaciones, seguros, etc.).

La finalidad de este documento es orientar a los proponentes para que sus propuestas sean completas, competitivas y cumplan con todos los requisitos establecidos, maximizando así sus posibilidades de adjudicación de fondos.



Argie Díaz González
Secretaria Auxiliar de Planificación, Int.
Directora Ejecutiva – Programa ESG

Guía para la Preparación del **NOFO**

Programa de Soluciones de Emergencia (ESG) – Subvención 2025

I. Propósito de la Guía

El Programa de Soluciones de Emergencia (ESG, por sus siglas en inglés) constituye una herramienta fundamental del Gobierno de Puerto Rico para atender la situación de personas sin hogar y aquellas en riesgo de perder su vivienda.

Esta guía tiene como finalidad:

- Resumir los requisitos establecidos en el **Notice of Funding Opportunity (NOFO)**.
- Detallar los documentos obligatorios que deberán acompañar cada propuesta.
- Orientar sobre la redacción de narrativas, presupuestos y justificaciones.
- Establecer criterios de evaluación y recomendaciones prácticas para los proponentes

II. Fechas Importantes

Fecha	Actividad
17 de septiembre de 2025	Publicación del NOFO
17-29 de septiembre de 2025	Periodo de preguntas y radicación inicial
26 de septiembre de 2025	Orientación oficial sobre requisitos para entidades nuevas y activas
30 de septiembre de 2025 (11:59 p.m.)	Fecha límite de radicación de propuestas

Correo oficial para radicación: rpfamilia@familia.pr.gov. No se aceptarán propuestas sometidas fuera del término establecido.

III. Proponentes Elegibles

1. Organizaciones sin fines de lucro con estatus 501(c)(3).
2. Municipios.

Las organizaciones sin fines de lucro deberán incluir certificación de endoso, si es Albergue de Emergencia del municipio donde se desarrollen las actividades.

IV. Criterios de Elegibilidad de Participantes

Los proyectos deberán servir exclusivamente a personas o familias que cumplan con las categorías de sinhogarismo:

- Categoría 1: Literalmente sin hogar.
- Categoría 2: En riesgo inminente de quedarse sin hogar.
- Categoría 4: Huyendo o intentando huir de violencia doméstica, sexual o acecho.

V. Componentes y Actividades Elegibles

1. **Albergue de Emergencia** – Servicios esenciales, operaciones y renovaciones menores.
2. **Alcance en la Calle** – Identificación, contacto, manejo de casos y provisión de servicios inmediatos.
3. **Prevención del Sinhogarismo** – Asistencia para renta/servicios públicos, mediación y asistencia legal.
4. **Realojamiento Rápido** (Rapid Re-Housing) – Ayuda financiera y servicios de estabilización en vivienda permanente.
5. **HMIS** – Costos relacionados al sistema de información de personas sin hogar.
6. **Administración** – Costos relacionados con los gastos administrativos de entidades.

VI. Documentos Requeridos

Cada propuesta deberá incluir:

- Portada oficial.
- Solicitud de Fondos ESG 2025 (formulario oficial).
- Narrativa del Proyecto (máximo 20 páginas).
- Formulario Presupuestario ESG16 con justificación detallada.

- Documentos de apoyo:
 - Certificaciones de cumplimiento y exención contributiva.
 - Resoluciones de juntas o certificaciones municipales.
 - Estados financieros y auditorías más recientes.
 - Evidencia de seguros vigentes.
 - Identificación de firmas autorizadas.
 - Identificar otras fuentes de ingreso e incluir una descripción del Plan de Sostenibilidad de la entidad.

VII. Estructura de la Propuesta

1. Información General de la Entidad.
2. Descripción del Proyecto y Actividades.
3. Población Por Servir.
4. Experiencia Institucional.
5. Presupuesto Detallado y Justificación.
6. Capacidad Fiscal y Administrativa.
7. Participación en CES y HMIS.
8. Priorización de Poblaciones de Alto Riesgo.
9. Estrategia de Vivienda y Estabilización.
10. Fuentes de Ingreso Adicionales.
11. Cumplimiento con Auditorías.

VIII. Evaluación y Puntos de Preferencia

El Comité Evaluador aplicará los criterios del NOFO y podrá otorgar hasta 15 puntos adicionales por:

- Proyectos innovadores o en áreas no atendidas previamente.
- Más de 3 años de experiencia continua en la prestación de servicios a la población.
- Ritmo de gasto satisfactorio ($\geq 75\%$) en subvenciones previas.

IX. Recomendaciones para los Proponentes

- Describa con precisión actividades y poblaciones a servir.
- Utilice un lenguaje claro y profesional en la narrativa.

- Adjunte todos los documentos requeridos: propuestas incompletas no serán evaluadas.
- Demuestre capacidad administrativa y fiscal con ejemplos verificables.
- Presente estrategias de sostenibilidad más allá de la subvención.
- Verifique el cumplimiento con la Hoja de Cotejo antes de radicar.

X. Recursos de Reconsideración

Los proponentes no seleccionados podrán:

- Solicitar Reconsideración ante el Comité Evaluador y el Programa dentro de 20 días calendario después del recibo de la comunicación de denegación de propuesta.
- Presentar Revisión Administrativa ante el Tribunal de Apelaciones dentro de 30 días calendario.

Hoja de Cotejo – Radicación de Propuestas ESG 2025

Lista de Anejos 	Cumple (✓)	Observaciones
Portada Oficial incluida		
Formulario de Solicitud NOFO ESG 2025 completado		
Narrativa del Proyecto (≤20 páginas)		
Formulario Presupuestario ESG16 completado y justificado		
Describe los Recursos Humanos disponibles para el Programa ESG		
Certificación de endoso municipal (si aplica)		
Certificación de Cumplimiento de Entrada de Datos (si aplica)		
Certificación de Participación en el CES (si aplica)		
Certificación de Pareo de Fondos		
Certificaciones de cumplimiento y exención contributiva		
Estados financieros y Auditoría Sencilla (Single Audit) si el presupuesto es de \$1,000,000.00 o más en fondos federales- (2023-2024)		
Evidencia de seguros vigentes		
Identificación de firmas autorizadas		
Participación documentada en CES y HMIS		
Descripción - Plan de Sostenibilidad		
Revisión final antes de envío		